



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 4783

Fecha: 18 de julio de 2.019

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 23.julio.2019.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 23 de julio de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2019.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales:

2.1.- Acuerdo de adjudicación a "TICSMART, S.L." del servicio de adaptación del sistema de subtítulos y visita virtual con audioguías y app en el Museo de Chiclana Casa Briones.

2.2.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación mediante procedimiento restringido con varios criterios de adjudicación, de la explotación del bar-cafetería del Centro Social Polivalente La Soledad, sito en Calle Siroco s/n.

2.3.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por MONELEG, S.L., en garantía del contrato administrativo de "Gestión del servicio eléctrico y de los trabajos diversos de electricidad a desarrollar en la Feria y Fiestas de San Antonio."

2.4.- Expediente relativo a reconocimiento de la obligación y pago a cuenta de Convenio de colaboración con A.VV. Poeta Rafael Alberti.

2.5.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración con la Asociación Gaditana de Emigrantes Retornados.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/07/2019 12:41:17
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/07/2019 12:17:43

K00671a147121216b0907e30e5070c29A

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a147121216b0907e30e5070c29A>



Decreto número: 4783

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 18 de julio de 2.019

Secretaría General

2.6.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida al Colegio Niño Jesús.

2.7.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida al CEIP La SALLE San José.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



K00671a147121216b0907e30e5070c29A

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a147121216b0907e30e5070c29A>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/07/2019 12:41:17
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/07/2019 12:17:43